

Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



Resolución Directoral N° 003734 -2026

Huaura,

05 AGO 2026

Visto, el Expediente N° 4406896, Registro de Documento N° 7695013; y demás documentos que adjuntan un total de treinta y dos (32) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Directoral UGEL 09 N° 001071 de fecha 02 de marzo del 2026, se resuelve aprobar el Cuadro de Distribución de Horas de clases para el año lectivo 2026, de la Institución Educativa Coronel Pedro Portillo Silva;

Que, mediante R.V.N° 121-2025-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Educativas Públicas del Nivel de Educación Secundaria de EBR y EBA Avanzado para el periodo 2026;

Que, el numeral 11. Disposiciones Complementarias 11.2 de la R.M.N° 121-2025-MINEDU, señala numeral 5.1.2 Los profesores nombrados en las IIEE de educación secundaria EBR y de los CRFA, pueden dictar horas adicionales (previo consentimiento del profesor, las mismas que serán descontada del techo de bolsa de horas) del plan de estudios, hasta un máximo de tres (03) horas pedagógicas. En el caso de profesores nombrados en IIEE de JEC, pueden dictar una (01) hora pedagógica adicional del plan de estudios, y los profesores nombrados en CEBA-ciclo avanzado, pueden dictar hasta dos (02) horas pedagógicas adicionales del plan de estudios, para lo cual se emitirá una resolución de contrato por las horas adicionales. Dichas horas solo tienen correspondencia al cargo de profesor que tiene asignadas horas curriculares y/o extra curriculares;

Que, asimismo mediante Expediente N° 4406896 de fecha 22 de julio de 2026, la Directora remite la propuesta de 02 hora adicional a favor de doña MARLEN GISELLA ESPINAL MEZA, docente nombrado de la Institución Educativa Coronel Pedro Portillo Silva, de acuerdo a la R.M.N° 121-2025-MINEDU.

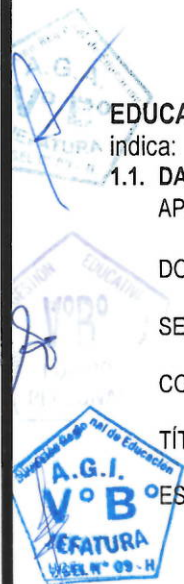
De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR 02 HORA ADICIONAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Coronel Pedro Portillo Silva de acuerdo al Oficio N° 207-2026-DIE-CPPS, al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: ESPINAL MEZA MARLEN GISELLA
DOC. DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 40110045
SEXO	: FEMENINO
CODIGO MODULAR	: 1040110045
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	: LICENCIADO EN EDUCACION.
ESPECIALIDAD	: BIOQUIMICA Y CIENCIAS RELIGIOSAS .



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Educación Básica
INSTITUCION EDUCATIVA : CORONEL PEDRO PORTILLO SILVA
CÓDIGO DE PLAZA : 161141312018
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : RESOLUCIÓN DE APROBACION DE CUADRO DE HORAS 001071-2026
ESPECIALIDAD A(ES) DICTAR : 02 HRS RELIGION

1.3. DATOS DEL DOCENTE:

N° DE EXPEDIENTE : 4406896-7695013-2026 N° DE FOLIOS : 32
REFERENCIA : OFICIO N° 207-2026-DIE CPPS-H.
VIGENCIA : Desde el 02/03/2026 hasta el 31/12/2026
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CUARTA ESCALA MAGISTERIAL
JORNADA LABORAL : 02 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 32513 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

Regístrese y comuníquese.



Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ
Director del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura

CAC/DPSIII
MAG/DSAIH-AGA
ELFMDSAIII.JAGI
EDST/EAP.

